



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

#CiudadanosGobernando

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México”.

CONTENIDO	PÁGINA
I. CONSIDERACIONES GENERALES.....	3
II. MARCO JURÍDICO.....	4
III. OBJETIVOS DEL PAE 2023	6
IV. PARTICIPANTES EN EL PAE	6
V. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA EL TIPO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....	8
VI. PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023.....	9
VII. CALENDARIO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PAE 2023.....	9
VIII. CONSIDERACIONES FINALES, OBSERVACIONES Y SEGUIMIENTO A HALLAZGOS.....	12
IX. CONSIDERACIONES DE TRANSPARENCIA.....	12
X. GLOSARIO	13

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México”.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Los gobiernos municipales del Estado de México, instrumentan acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para que los recursos económicos que ejerzan, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados, en apego a lo que establece el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, tiene el propósito de perfilar a la administración pública municipal de Metepec hacia un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida sus logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores.

Los programas y la asignación de los recursos, deberán guardar relación con los objetivos, metas y prioridades diagnosticadas en el Plan de Desarrollo Municipal y la evaluación de su ejecución.

El presente Programa Anual de Evaluación 2023, ejecutará la Evaluación de Consistencia y Resultados, analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa, ejercidos durante el ejercicio fiscal 2022 y 2023 (Primer trimestre).

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México”.

II. MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto por:

Nombre del ordenamiento	Artículo(s)	Fracción (s)
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	26	Inciso a).
	134	
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	77	VI
	78	
	129	
	139	I
Ley General de Contabilidad Gubernamental	4	XII
	48	
	54	
	61	Inciso c)
	62	
	71	
	79	
	80	
	81	
82		
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	85	
	110	
Ley General de Desarrollo Social	72 al 80	
Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social	75 al 82	
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	1	I, II y IV
	7	
	19	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX
	22	
	36	
	37	
Código Financiero del Estado de México y Municipios	38	
	285	
	293	
	294	
	295	
Ley Orgánica Municipal del Estado de México	327	327-A y 327D
	2	
	3	

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC
Régimen Fiscal 603: Personas Morales con Fines no Lucrativos

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México”.

	15	
	31	XXI, XXXV, XXXIX y XLVI
	48	XVI y XVII
	69	I, inciso b)
	72	
	74	II
	79	
	83	
	84	
	85	
	95	XV y XVII
	101	I
	103	
	114	
	122	
Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.	Disposiciones Séptima	
	Décimo Tercera	
	Décimo Cuarta	
	Décimo Quinta	
	Décimo Sexta	
	Vigésimo Segunda	
	Vigésimo Tercera	
	Vigésimo Cuarta.	
Bando Municipal	49	
Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.	37	II

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México”.

III. OBJETIVOS DEL PAE

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar la consistencia y la orientación a resultados, que se aplicará a los programas presupuestarios a evaluar en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec (OPDAPAS), desarrollados durante el ejercicio fiscal 2022 y 2023 (primer trimestre), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Definir los participantes, sujetos obligados, programas presupuestarios a evaluar y proyectos para la ejecución del PAE del ejercicio fiscal 2023.
- ✓ Establecer el cronograma para la ejecución de la evaluación y dar cumplimiento al presente Programa Anual de Evaluación 2023.
- ✓ Integrar los resultados de la Evaluación de Desempeño realizada, así como el seguimiento de los hallazgos y observaciones.
- ✓ Difundir los resultados de la Evaluación de Desempeño realizada, para transparentar la información mediante su publicación en la página web www.opdapasmetepec.gob.mx del OPDAPAS del Municipio de Metepec.

IV. PARTICIPANTES EN EL PAE.

- a) **UNIDAD DE GESTIÓN (UIPPE):** La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del OPDAPAS Metepec; es la unidad administrativa responsable de desarrollar las funciones de generación de la evaluación, así como el análisis e integración de los

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México”.

resultados, en el período establecido mediante los instrumentos necesarios para la evaluación.

b) Dependencias Administrativas Evaluadas: Son las Dependencias administrativas responsables de ejecutar los programas presupuestarios establecidos en el Presupuesto Basado en Resultados 2022.

Los **sujetos evaluados**, son los responsables de la ejecución de los programas presupuestarios y proyectos asignados en el ejercicio fiscal 2022, también los que proporcionaran la información necesaria para realizar la evaluación, dar seguimiento y atender las recomendaciones, con la finalidad de solventar los hallazgos encontrados.

c) Dirección de Administración y Finanzas (DAF): es la dependencia que, en coordinación con la UIPPE, cumplen y hacen cumplir las disposiciones en materia de evaluación del gasto público, estableciendo las medidas para atender los hallazgos y observaciones derivadas de la Evaluación de Consistencia y Resultados.

d) Órgano Interno de Control: es el órgano encargado de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones Dependencia que supervisará que las recomendaciones, observaciones, medidas y hallazgos sean atendidas, incluso exhortar a las áreas que incumplan las estrategias a dar puntual cumplimiento a las metas establecidas.

e) Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM): Órgano encargado de vigilar el cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral Transitorio Segundo, inciso 1), de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales vigente, que establece que el PAE será publicado a más tardar el último día hábil del mes de abril de 2023.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México”.

V. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS OPDAPAS METEPEC

La evaluación de los programas presupuestarios deberá realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de campo y de administración, del cual se integrará el informe correspondiente que contendrá un análisis.

El tipo de Evaluación que se ejecutará en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, será una **Evaluación en materia de Consistencia y Resultados**, conforme al Numeral Décima sexta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales inciso:

3) En materia de Consistencia y Resultados:

- a) Se identifican las deficiencias en el diseño, operación y medición de los resultados;
- b) El diseño y operación del Programa presupuestario permite proveer de información que retroalimente su gestión y resultados;
- c) La operación del Pp en los distintos niveles;
- d) La eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia de los procesos operativos del Pp para el logro de sus objetivos;
- e) La identificación de los problemas que obstaculizan la operación del Pp;
- f) La descripción de buenas prácticas; y
- g) La adecuación, aplicación, deficiencia o insuficiencia de los procesos para lograr sus objetivos planteados.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México”.

RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Nombre	Dependencia
L.C. María Guadalupe Hernández Cajero	Unidad de Gestión (UIPPE)
C.P. Luis Jair Tosky Martínez	Dirección de Administración y Finanzas
L.D. Emma Horta Pérez	Órgano Interno de Control

VI. PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

Clave DG y DA	Dependencias Administrativas Evaluadas	Programa presupuestario y Proyecto			Tipo de Evaluación
		Clave presupuestal	Denominación		
C00C00	Dirección de Operación	02020301 020203010205	Pp Py	Manejo eficiente y sustentable del agua Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	Evaluación específica de desempeño
B03B03	Dirección de Comercialización	01050202 010502020101	Pp Py	Fortalecimiento de los ingresos Captación y recaudación de ingresos	Evaluación específica de desempeño

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México”.

VII. CALENDARIO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PAE 2023

No.	Actividad o producto	Área administrativa responsable	Fecha
1.-	Publicación de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios en la página web del OPDAPAS del Municipio de Metepec.	Unidad de Gestión (UIPPE) y DAF.	28 de abril del 2023
2.-	Publicación del Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2023 en la página web del OPDAPAS del Municipio de Metepec.	Unidad de Gestión (UIPPE) y DAF.	28 de abril del 2023
3.-	Publicación de los Términos de Referencia (TdR) en la página web del OPDAPAS del Municipio de Metepec.	Unidad de Gestión (UIPPE) y DAF.	09 de mayo del 2023
4.-	Inicio del proceso de ejecución del Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2023.	Unidad de Gestión (UIPPE), DAF, Órgano Interno de Control y Sujetos Evaluados.	15 de mayo del 2023
5.-	Publicación del Modelo de Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales en la página web del OPDAPAS del Municipio de Metepec.	Unidad de Gestión (UIPPE) y DAF.	30 de junio del 2023
6.-	Conclusión del proceso de ejecución del Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2023.	Unidad de Gestión (UIPPE) y Sujetos Evaluados.	17 de julio de 2023
7.-	Publicación de los resultados de las evaluaciones del PAE 2023.	Unidad de Gestión (UIPPE) y DAF.	28 de julio del 2023
8.-	Seguimiento a recomendaciones derivadas del proceso de evaluación (Firma de Convenio).	Unidad de Gestión (UIPPE), DAF, Órgano Interno de Control y Sujetos Evaluados.	31 de agosto del 2023

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC
Régimen Fiscal 603: Personas Morales con Fines no Lucrativos

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México”.

No.	Actividad o producto	Abril	Mayo				Junio				Julio				Agosto			
		S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1.-	Publicación de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios en la página web del OPDAPAS del Municipio de Metepec.																	
2.-	Publicación del Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2023.																	
3.-	Publicación de los Términos de Referencia (TdR) en la página web del OPDAPAS del Municipio de Metepec.																	
4.-	Inicio del proceso de ejecución del Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2023.																	
5.-	Publicación del Modelo de Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.																	
6.-	Conclusión del proceso de ejecución del Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2023.																	
7.-	Publicación de los resultados de las evaluaciones del PAE 2023.																	
8.-	Seguimiento a recomendaciones derivadas del proceso de evaluación (Firma de Convenio).																	

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México”.

VIII. CONSIDERACIONES FINALES, OBSERVACIONES Y SEGUIMIENTO A HALLAZGOS

Las observaciones o hallazgos producto de las evaluaciones se enlazarán necesariamente a la planeación y al proceso presupuestario mediante la signatura del “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, lo firmarán de manera conjunta entre la Unidad de Gestión (UIPPE), la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), el Órgano Interno de Control y los Sujetos Evaluados; en el cual se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales.

IX. CONSIDERACIONES DE TRANSPARENCIA

La transparencia y el acceso a la información, nos permiten fortalecer nuestras tareas al dar a conocer las acciones y estrategias que realizamos, sumando voluntades para alcanzar metas comunes.

En todo gobierno es de suma importancia la rendición de cuentas, transparentar la información a la ciudadanía sobre lo que el gobierno municipal realiza a través de sus instituciones; por lo que daremos a conocer los resultados de la evaluación específica de desempeño aplicada a los programas presupuestarios que se ejecutan, a través de la página de internet del www.opdapasmetepec.gob.mx, a más tardar el último día hábil del mes de abril de 2023, con base a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Segundo Transitorio de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2023.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México”.

DOCUMENTOS QUE SE PUBLICAN:

- 1) El Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2023**, será publicado a más tardar el último día hábil del mes de abril de 2023, en términos de lo que establece el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 2) El Modelo de Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales**, deberá darse a conocer a más tardar el último día hábil del mes de julio de 2023, en términos del Segundo transitorio de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2023.
- 3) Los Modelos de Términos de Referencia**, deberán darse a conocer a más tardar el último día hábil del mes de mayo de 2023, en términos del Segundo transitorio de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2023.
- 4) Resumen Ejecutivo y los Anexos correspondientes de las evaluaciones realizadas**. En términos del Tercero transitorio de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2023.

X. GLOSARIO

Para efectos del Programa Anual de Evaluación 2023 del OPDAPAS Metepec, se entenderá por:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora. Constituyen los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas detectadas, producto de la evaluación, que deben ser atendidas por los sujetos evaluados para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias que realice el evaluador (Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2023, Disposición Tercera).

Contraloría: Al Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado para la

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México”.

Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.

Convenio: “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, que signan la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPE), el Órgano Interno de Control y los sujetos evaluados, en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades de mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; indicando las actividades, fechas y responsables (Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2023, Disposición Tercera).

Dependencias Administrativas: Las referidas en el Artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Dirección de Administración y Finanzas (DAF): A la Dirección de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. (Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, Disposición Tercera).

IHAEM: Al Instituto Hacendario del Estado de México.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados, herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación nacional, sectorial, estatal y municipal; incorpora los indicadores

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México”.

que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el desempeño del programa.

PAE: Al Programa Anual de Evaluación 2023.

Proceso Presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.

Programa Presupuestario (Pp): Conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logran los objetivos, así como a los beneficiarios. Los programas presupuestarios se estructurarán con base a la estructura programática presupuestal vigente.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño. Permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de las políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, a través del monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos o de gestión (Código Financiero del Estado de México, Artículo 327 y 327 A).

Sujetos Evaluados: A las dependencias administrativas, la Tesorería, la Contraloría y los organismos auxiliares, que ejecuten programas presupuestarios.

Términos de Referencia (TdR): Documento rector que establece los elementos mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programas a evaluar, con base en

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México”.

especificaciones técnicas, así como la normatividad aplicable (Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2023, Capítulo XII Disposición Vigésima Séptima).

UIPPE: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.



OPDAPAS

METEPEC

Cercanía, Eficacia y Honradez

